

# Otros 26.000 asuntos pendientes se suman a los 2.000 de la huelga de LAJ

◆ Volver a la normalidad tras un mes de parón puede exigir cerca de medio año de trabajo

**MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN**  
 ■ Los efectos de la huelga de letrados de la administración de justicia (los antiguos secretarios judiciales), sumarán a los cerca de 2.000 juicios pendientes otros 26.000 asuntos que de acuerdo a los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial, estaban sin tramitar a principios de octubre, último período de referencia a falta de que en los próximos días se publiquen los datos correspondientes a la anualidad de 2022.

De acuerdo al criterio de los expertos, se necesitará un período de trabajo de alrededor de seis meses para volver a poner en orden el desfase que ha provocado la *huelga silenciosa*, que ha tenido menos repercusión que otras movilizaciones por la menos difusión en los medios de comunicación nacionales de las actividades llevadas a cabo por el colectivo, pero que ha supuesto un parón importantísimo de la actividad para los miembros del Colegio de la Abogacía de León y para los integrantes del Colegio de Procuradores, que han tenido que transmitir a sus clientes la imposibilidad de tramitar numerosas causas por culpa de la situación que se ha generado.

## 560 POR JUZGADO

26.325 asuntos esperaban tramitación al término del tercer trimestre. Suponían una media de 560 por cada órgano judicial de la provincia. En el trimestre anterior se habían resuelto 10.890

## La referencia

**En un mes normal, los juzgados reciben alrededor de 10.000 asuntos por término medio**

## Excepciones

**Pensiones alimenticias, cuestiones domésticas o causas con preso se siguen tramitando**

y habían ingresado 11.898, siempre según la misma referencia.

Los términos en los que se cierre el balance correspondiente al año 2022 permitirán establecer una radiografía más certera del estado de congestión que presentan los órganos judiciales de la provincia.

## CUESTIÓN DE AGENDAS

Otra cuestión que preocupa tiene que ver con las agendas. Las causas judiciales que se han suspendido no podrán ser reanudadas de forma inmediata. La agenda de señalamientos de los diferentes órganos judiciales

contempla vistas en los casos más graves para bien entrado ya el 2024 y hasta que no se celebren las vistas que están pendientes en la actualidad, no se podrá señalar las que llegan a continuación.

Es cierto que las fechas apuntadas corresponden a los casos más extremos, pero en cualquier caso, surgirá una segunda oleada de retrasos, que derivarán de la necesidad de hacer hueco en el calendario para todos estos asuntos que ahora se retrasan.

La solución parece complicada y exigirá un esfuerzo importante a todos los agentes implicados.